

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS – 2023 - **026356** SUBCO – JEFAD - 29.25

Bogotá D.C, 23 de agosto del 2023

Señor (a) Brigadier General  
SANDRA PATRICIA HERNANDEZ GARZÓN  
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá  
Avenida Caracas No. 6-05 piso 4  
Bogotá

**ASUNTO:** informe de supervisión Orden de Compra 110429

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  X  FINAL      

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>01/07/2023</b>	<b>Hasta</b>	<b>31/07/2023</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

1. Mediante comunicado oficial número GS-2023-291742-MEBOG del 08 de junio del 2023 realiza la notificación del contrato 110429 por parte del señor coronel HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá (E) al señor Intendente JOSE LUIS QUINTERO FUENTES responsable del Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana de Soacha.
2. **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
3. **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual: 1**
  - Informe de supervisión de mantenimiento del mes de junio del año 2023 con radicado GS-2022-020584-MESOA de fecha 10 de julio de 2023.

**Información del contrato**

<b>Orden de compra No.</b>	<b>110429</b>
<b>Objeto de la orden de compra</b>	ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR: VEHICULO TIPO CAMIONETA PICKUP DOBLE CABINA – PLATÓN 4X4 CON RANGO

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	(HP/KW): ENTRE 150 Y 199, TIPO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL NO UNIFORMADA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA.
<b>Contratista</b>	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
<b>Representante legal</b>	JUAN CARLOS HERRERA LANDINES
<b>Valor inicial de la orden de compra</b>	GENERAL \$ (217.511.299,00) Policía Metropolitana de Soacha (\$217.511.299,00)
<b>Valor adiciones de la orden de compra</b>	N/A
<b>Valor total de la orden de compra</b>	Valor total orden de compra vigencia 2023: General \$ 217.511.299,00 Para Policía Metropolitana de Soacha \$ 217.511.299,00
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	A partir de la aprobación de la garantía única hasta 30 de noviembre de 2023 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra</b>	31/05/2023
<b>Fecha de terminación del contrato (pactada inicialmente)</b>	30/10/2023
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Adiciones</b>	N/A
<b>Modificatorios</b>	N/A
<b>Prorrogas</b>	N/A
<b>Otros</b>	N/A

### DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

#### 1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante el acta No.002276 SUBCO-JEFAD 2.25, Por la cual se realiza el acta de inicio al contratista de las obligaciones adquiridas con la "orden de compra No.110429 celebrada entre la policía metropolitana de Bogotá y DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., Nit 860001307, adquirido mediante el acuerdo marco para la adquisición de (i) adquisición equipo automotor: vehículo tipo camioneta pickup doble cabina – platón 4x4 con rango (hp/kw): entre 150 y 199, tipo de combustible diésel no uniformada para la policía metropolitana de Soacha.
  - Para el Mes de junio se realizó mantenimiento preventivo a los siguientes vehículos

#	PLACA	UNIDAD	MOD	No. FACTURA	VALOR
1	MYR504	MESOA	2023	N090-207457	\$ 206.342.499,00
2	MYR504	MESOA	2023	O090-85542	\$ 3.065.200,00
3	MYR504	MESOA	2023	O090-85543	\$ 8.103.600,00
<b>VALOR CAMIONETA NISSAN</b>					<b>\$ 217.511.299,00</b>
<b>TOTAL, FACTURACION ORDEN DE COMPRA 110429 RP 25123-02/06/2023</b>					<b>\$ 217.511.299,00</b>



## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	SIN NOVEDAD
2	Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Presentó la póliza No. 12-44-101208261 expedida por seguros del estado S.A
3	Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	SIN NOVEDAD
4	Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.	SI	SIN NOVEDAD
5	La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.	SI	SIN NOVEDAD
6	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	SI	SIN NOVEDAD
7	Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de Vehículos por mora de la Entidad Compradora.	SI	SIN NOVEDAD
8	Entregar los Vehículos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.	SI	SIN NOVEDAD
9	Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Segmento en la que presento Oferta.	SI	SIN NOVEDAD
10	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	SIN NOVEDAD
11	Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.	SI	SIN NOVEDAD
12	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	SI	SIN NOVEDAD
13	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	SIN NOVEDAD
14	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	SIN NOVEDAD
15	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD
16	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los Vehículos requeridos por las Entidades Compradoras.	SI	SIN NOVEDAD
17	Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional desvinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.	SI	SIN NOVEDAD
18	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	El contratista realiza las revisiones tecnico-mecnicas en el Centro de diagnóstico INTECO el cual se encuentra debidamente certificado con No 11-OIN-050-001 y NIT 900117522
19	Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.	SI	SIN NOVEDAD
20	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	SIN NOVEDAD

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

21	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	SIN NOVEDAD
22	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	SIN NOVEDAD
23	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	SI	SIN NOVEDAD
24	Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada.	SI	SIN NOVEDAD
25	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública Obligada, pretenda adquirir Vehículos por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de esta.	SI	SIN NOVEDAD
26	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Adecuación o Ficha Técnica o Especificación no se cumpla o no sea aplicable dada su naturaleza o destinación.	SI	SIN NOVEDAD
27	Informar a Colombia Compra Eficiente 30 DÍAS CALENDARIO después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SI	SIN NOVEDAD
28	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	SI	SIN NOVEDAD
29	Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	SIN NOVEDAD
30	Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías.	SI	SIN NOVEDAD
31	Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para afirmada modificación del Acuerdo Marco.	SI	SIN NOVEDAD
32	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	SIN NOVEDAD

#### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: N/A

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (184) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL de acuerdo a la ejecución del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales, documentos que deben ser tramitados por parte del supervisor del contrato ante el Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, con los documentos requeridos de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:



a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$217.511.299,00	100%
Valor total asignado a MESOA	\$217.511.299,00	100%
Valor total de las entregas	\$217.511.299,00	100%
Valor total facturado	\$217.511.299,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$217.511.299,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

- FACTURA No N090-207457, O090-85542, O090-85543

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
GS-2023-020582	217.511.299,00	10/07/2023	217.511.299,00	N090-207457, O090-85542, O090-85543	217.511.299,00	1.243.485,00	227423823

#### 4.2 Entrada de Bienes: N/A

#### 5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato no se ha presentado inconvenientes que pudieran terminar en una casual de incumplimiento del mismo por parte del contratista sin embargo se recomienda que para contratos futuros se solicitara que el personal de mecánicos fuera más especializado y/o capacitado. Con el fin de reducir tiempos y costos en los mantenimientos solicitados.

#### 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

FIRMA

Intendente **JOSE LUIS QUINTERO FUENTES**

Responsable De Movilidad MESOA

Supervisor Orden de Compra No.110429

Jose.quintero9212@correo.policia.gov.co

3108008093